

Las minas de Muzo y la “peste” acaecida a principios del siglo XVII en el Nuevo Reino de Granada

Escribe: JUAN FRIEDE

— I —

El vertiginoso descenso demográfico de la población aborígen a raíz de la ocupación española, alarmó como sabemos, a las autoridades peninsulares. Se trató de detenerlo con una larga serie de disposiciones legales, de escasa eficiencia. Por su parte, cronistas e informantes pretendían explicarlo con las “pestes”: epidemias que periódicamente azotaban el Nuevo Mundo y que se cebaban especialmente en los indios.

Esta última motivación encuentra todavía muchos adeptos. Un autor declaraba recientemente: “La asombrosa mortalidad —de los pueblos naturales— ha sido el medio de que la naturaleza se ha valido para eliminar los individuos que genética y constitucionalmente estaban más propensos a contraer enfermedades, sin capacidad de sobrevivirlas” (1). De manera que para este autor la idea medioeval de la “peste” inflingida a la humanidad como castigo divino, se convierte modernamente en una “técnica”, empleada por la sabia naturaleza para acabar con algunos pueblos y conservar a otros.

Varios historiadores, sin aceptar esta postura fatalista, no dejan de considerar las “pestes” como causa principal o, por lo menos, importante del general descenso del potencial demográfico de la población aborígen (2), aunque no ignoran que la irrupción de una potencia colonialista en pueblos primitivos introduce para estos, condiciones de vida que los hacen permeables a las enfermedades y víctimas fáciles, aun de las más leves.

No es nuestro ánimo afirmar que no hubo epidemias en América durante la época colonial. Lo que es admisible es aceptar sin réplica los informes coloniales sobre su frecuencia, carácter general y su papel destructivo, cuando tales hechos no se encuentran comprobados documentalmente. Una verdadera epidemia tiene que reflejarse en muchos documentos correlativos: los censos demostrarían en un momento dado un súbito e

irregular descenso demográfico; las peticiones de los encomenderos para lograr nuevas encomiendas o aumento de la tasa tributaria o de los indios para reducirla, tendrían que señalar la "peste" como la causa; lo mismo debiera suceder con ocasión del traslado de los pueblos españoles de un lugar a otro, o de la necesidad de reorganizar las doctrinas o de fusionar los resguardos indígenas. Y, sin embargo, aunque abundan expedientes sobre estos hechos, rarísimas veces se denuncia la "peste" como la razón de tales diligencias. Mientras tanto, un sin número de documentos denuncian inequívocadamente como causa de la merma de la población aborígen, el trabajo excesivo, la desnutrición, la huída a la selva, la separación de sexos, las vejaciones, las crueldades, el forzoso alistamiento a las expediciones, las mitas, etc. Todo esto, sin tener en cuenta centenares de reales cédulas que consideran invariablemente estas circunstancias y no las "pestes", como origen de aquel hecho.

Ya con ocasión del estudio sobre los quimbayas (3), hemos demostrado que en 1546 la provincia de Cartago no fue azotada por la "peste", como lo pretende Cieza de León, cronista tan fidedigno por muchos aspectos. Pues ninguno de los sucesivos visitantes a aquella región alude a la pretendida "peste", y en ninguna de las muchas peticiones que elevaron los vecinos de Cartago —por ejemplo, para importar esclavos negros— se habla de ella. El mismo caso se observa con relación a la provincia de Tunja. En las actas de las visitas que abarcan los siglos XVI hasta XVIII inclusive (4), se encuentra una sola noticia sobre la "peste". En la visita de 1560 a la encomienda de Suta (5), el cacique declara al licenciado Tomás López que antes de la viruela (6) los indios tributaban con 20 mantas y seis pesas de oro, rebajadas a cuatro, después de la epidemia. Esta tuvo pues un carácter local y fue de influencia limitada; pues los indios de las encomiendas vecinas no mencionan esta "peste", ni el hecho produjo la rebaja general de los tributos. Es, como dijimos, la única vez que se habla de una epidemia en las visitas consecutivas a la provincia de Tunja. Y, sin embargo, los cronistas hablan de tres epidemias acaecidas en aquella comarca, de las cuales una había desolado "comarcas enteras" y la otra acabó con la quinta parte de la población (7). La dispersión en que vivían las comunidades o tribus en el Nuevo Reino de Granada, los climas diferentes de sus asientos y su relativa incomunidad aún después de la conquista, parecen ser contrarias a la extensión de una epidemia.

Para ilustrar lo que es una verdadera peste y cómo se refleja en los documentos contemporáneos, sirven las actas de visita que efectuó el escribano de la Real Audiencia Rodrigo Zapata en 1629 a las provincias de Muzo y La Palma, famosas por sus minas de esmeraldas trabajadas exclusivamente por los indios (8). Esta visita se ordenó mediante la real provisión dada por la Audiencia el 12 de junio de aquel año, a petición de los encomenderos. Pues la epidemia había de tal manera diezmado la población indígena y, consecuentemente, los tributarios, los indios "útiles", que los encomenderos se negaban a pagar los gastos del adoctrinamiento de acuerdo con el reparto que de ellos hiciera el visitador doctor Lesmes de Espinoza Sarrabia en 1617. Fue necesario reglamentar de nuevo el régimen de las doctrinas, señalar nuevos estipendios a los curas y frailes y repartir este gasto nuevamente entre los encomenderos de acuerdo con el número de tributarios que le quedaba a cada uno.

Los pormenores de esta calamidad se reflejan en el cuadro que incluimos (cuadro 1). Como puede observarse, el número total de la población encomendada en la provincia de Muzo, que en 1617 se elevaba a 9.127 individuos, había descendido a 4.866 en 1629. Se produjo, pues, una merma de 4.261 almas, quiere decir, un descenso del 46.6%; lo que constituyó una verdadera catástrofe.

De acuerdo con el mismo cuadro, la merma de la población tributaria fue asimismo impresionante: 2.532 indios útiles en 1617, contra 1.486 en 1629. Una merma de 940 individuos, lo que representa el 41.3% de la población original.

Es comprensible que esta situación exigiera una nueva estructuración de las doctrinas y una nueva distribución de los gastos entre los encomenderos. Y este fue el fin de la visita.

Para la vecina provincia de La Palma, asimismo afectada por la epidemia, carecemos de censos tan pormenorizados. En el dato (9) proporcionado por el relator de la Real Audiencia, Antonio Agudelo, solo consta el número de los indios "útiles", es decir, de los tributarios, que es el siguiente:

Año 1617	1.539	tributarios
Año 1629	1.182	tributarios
Merma	<u>357</u>	vale decir, el 23.2%

La simple comparación entre los porcentajes relativos a Muzo y la Palma, demuestra cuán equivocado es generalizar la influencia de una "peste". Pues el descenso de la población tributaria en La Palma, comarca como dijimos, vecina a la de Muzo, había sido en un 50% menor que en la última.

El ejemplo que hemos analizado manifiesta que:

1. Hay que tomar con cautela los datos aportados por los cronistas e informantes sobre las "pestes" no corroborados por fidedignos documentos, ya que estaban todavía en vigencia las ideas medioevales de castigos divinos, lo cual favorecía generalizaciones; y que existía un vivo interés de explicar los lúgubres resultados del régimen colonial con causas fuera del alcance del poder humano.

2. Que las epidemias, cuando las hubo, no eran tan generales ni sus consecuencias idénticas en todas las regiones americanas, al contrario de lo que nos dicen los informes y crónicas coloniales.

LA PROPORCION EXISTENTE ENTRE TRIBUTARIOS Y LA TOTALIDAD DE LA POBLACION

La lista de las encomiendas de Muzo y sus cuadrillas proporciona material para estudiar varios aspectos de estas comunidades mineras.

Permite averiguar la relación existente entre el número total de la población encomendada y el de los tributarios; dato importante como guía

general para calcular con alguna verosimilitud la población indígena de una comarca minera, en tierra caliente y malsana como era la de Muzo, cuando solamente es conocido el número de los indios “útiles” —los tributarios—. Semejante averiguación tiene interés especial para el Nuevo Reino de Granada, donde abundaban regiones mineras cuya situación ecológica era similar a la de Muzo (Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño) y donde regía un idéntico sistema de explotación de la mano indígena, antes de ser esta sustituida por la de esclavos negros.

Este mismo dato permite averiguar otro aspecto importante, como lo es la estructura de las familias que componían una comunidad. Pues aceptando por cada hombre adulto una mujer de la edad correspondiente, el resto equivale a los eximidos de la tributación, los “inútiles”: los reservados (caciques y, a veces, capitanes), los ancianos (mayores de 50 o 55 años), los inhábiles (ciegos, cojos, mancos, enfermos) y la “chusma”: niños menores de edad que formaban el grueso de este grupo. De esta manera, las proporciones altas entre un tributario y el total, patetizan familias con descendencia numerosa; proporciones bajas, lo contrario. El resultado permite pues constatar la vitalidad de una comunidad: si es vigorosa o si se encuentra en decadencia.

De acuerdo con la tabla, vemos en Muzo:

	Población total	Tributarios	Relación
Año 1617	9.127	2.532	1:3,6
Año 1629	4.866	1.486	1:3,3

La proporción media en las encomiendas mineras es, pues, de 1 tributario por cada 3,45 indios, sin que la epidemia hubiera cambiado las proporciones de una manera apreciable.

La relación que regía en las encomiendas mineras es más baja que la que concurría en las encomiendas agrícolas (10). Denuncia familias poco numerosas, pues el número de los libres de tributación, incluyendo los niños, no alcanza siquiera al de los adultos. (En nuestro caso, dos adultos por 1,55 del resto). La situación acusa una decadencia del régimen familiar y, por consiguiente, de la comunidad entera. Se debe indudablemente a la economía minera cuyo carácter destructivo está confirmado por múltiples informes coloniales y disposiciones legales. La minería trajo consigo la explotación intensiva del indio encomendado con el fin de producir un sobrante de alimentos destinados a las cuadrillas mineras, elemento no productivo en el régimen agrícola; el desbarajuste de la familia, debido al alejamiento de los adultos para los trabajos en las minas; el obligado y penoso transporte de los bastimentos por las sendas de las montañas a espalda del indio o india encomendados; la acelerada mortalidad de niños y ancianos a causa del abandono; y el general decaimiento físico de la población, resultado de una subalimentación y trabajo excesivo.

Anotemos la diferencia existente en las relaciones entre un tributario y la totalidad en las encomiendas mayores y menores.

En las diez encomiendas mayores (cuadro 3) observamos las siguientes cifras:

	Población total	Tributarios	Proporción
Año 1617	3.752	1.013	1:3,69
Año 1629	1.764	514	1:3,43

con promedio de 1:3,56.

En las diez encomiendas menores (cuadro 4) las cifras correspondientes son:

	Población total	Tributarios	Proporción
Año 1617	295	114	1:2,58
Año 1629	162	59	1:2,74

con el promedio de 1:2,66.

La diferencia observada demuestra que, en lo referente a la estructura familiar, las encomiendas mayores eran más "normales" que las menores. En las primeras a cada dos adultos correspondía 1,56 del resto; mientras en las menores este resto representa solo 0,66, es decir, menos de una unidad frente a dos unidades de los adultos. Si las comunidades indígenas en las encomiendas mayores se encontraban en franco declive biológico, en las menores estaban en vía de desaparición, pues la descendencia no podía suplir la merma de la población adulta, incluso si fuera ocasionada por la muerte natural.

Si este fenómeno tiene validez general, solo lo podrán confirmar estudios posteriores, que no se habían hecho o que no conozco. Por lo pronto podemos constatar que entre las encomiendas mineras, las menores eran más perjudiciales para los indios que las mayores, bien porque en aquellas el indio estaba sometido a una explotación más pronunciada debido a la pobreza del propio encomendero o bien porque el indio carecía del apoyo de la comunidad y de cualesquier medios de defensa contra las exacciones de sus amos. La tendencia de la legislación española de acabar con las "microencomiendas", cuyo número aumentaba a medida que pasaban los siglos, agregándolas a las más numerosas o uniéndolas en una sola, tenía pues razones sociales, aunque el motivo oficial de esos cambios fue el de facilitar el adoctrinamiento en la fe católica (11).

No será por demás anotar que la diferencia observada en las relaciones entre un tributario y la totalidad en las encomiendas mayores y menores, es un indicio más de que tales relaciones dependían de factores sociales, regional y estructuralmente acondicionados, y no a una vitalidad "innata", una fuerza biológica o una tendencia "natural" de crecimiento de tal o cual tribu.

* * *

Aún más revelador es el estudio de la composición familiar de las 27 cuadrillas mineras de Muzo (cuadro 2). En ellas la proporción entre un tributario y la totalidad es incluso más baja que en las "microencomiendas". El cuadro se presenta así:

	Población total	Mineros	Proporción
Año 1629	568	241	1:2,43

La proporción es tan solo de dos adultos por cada 0,43 indios, en comparación con la promedia en las encomiendas mayores de 2:1,45 y de 2:066 en las microencomiendas. De las cuadrillas, cuatro acusan una proporción de 1:2 y cinco, menor aún. Ya no se puede hablar de una comunidad en decadencia sino de la que se encuentra en vía de franca desintegración. En ellas no hay niños ni viejos; situación que pudimos observar en 1947 durante una expedición a algunas comunidades indígenas del Piedemonte de la Amazonía Colombiana, aunque allí el fenómeno obedecía a causas distintas; aunque asimismo conectadas a la situación social.

* * *

Es un caso interesante de constatar que la terrible mortalidad ocasionada por la epidemia en Muzo y La Palma, apenas afectó la explotación de las minas, pues de acuerdo con la numeración final (12), hubo:

Año 1617	26 cuadrillas	con 254 indios mineros
Año 1629	27 cuadrillas	con 251 indios mineros

El número de cuadrillas y de los indios mineros quedó esencialmente igual; de manera que por este aspecto la explotación minera no había sufrido mengua alguna. Esto nos hace ver que los mineros muertos iban reponiéndose con indios encomendados. A tales indios es inexacto llamarlos **mitayos**. La designación corresponde a trabajadores indígenas designados por las autoridades para tal o cual tarea, durante un tiempo limitado, y su número —por lo menos teóricamente— era proporcional (un tanto por ciento) al número total de los componentes de tal o cual comunidad. Si fuesen legítimos mitayos, el número de los mineros indígenas en Muzo debería acusar una disminución proporcional a la que afligió a la población encomendada. Esto no sucede en nuestro caso pues observamos que el número de indios empleados en las cuadrillas no había disminuído. Se trataba de uno de tantos procedimientos arbitrarios y tácitamente tolerados por las autoridades para no entorpecer la importante explotación. Las encomiendas eran la despensa que proporcionaba el necesario material humano y rellenaba los vacíos producidos por la muerte.

Sin embargo, esta situación no pudo perdurar. El continuo descenso de la población indígena agotó muy pronto aquella despensa. En el cerro de Itoco, que aún actualmente se halla en explotación, hubo en 1642 solo 21 cuadrillas, con 117 indios mineros (13). La explotación organizada de las minas de Muzo cesó prácticamente a fines del siglo XVII, y simultáneamente desaparecieron los indios de Muzo y de La Palma.

* * *

Las listas de las encomiendas y sus cuadrillas permiten echar una ojeada sobre la estructura social de aquella sociedad minera.

Diez encomenderos mayores (14), es decir, el 19,6% de los 51 que contienen las listas, poseen:

			Porcentaje del total	
	Encomendados	Tributarios	Encomendados	Tributarios
Año 1617	3.752	1.013	41 %	40 %
Año 1629	1.764	514	36,3%	34,6%

El mismo número de los encomenderos menores tiene:

			Porcentaje del total	
	Encomendados	Tributarios	Encomendados	Tributarios
Año 1617	295	114	3,2%	4,5%
Año 1629	162	59	3,3%	3,3%

Se observa, pues, una flagrante desigualdad social, en la cual, frente a un promedio de 375 indios encomendados y 101 tributarios en 1617, y 176 y 51 en 1629, de que gozan los diez encomendados mayores, encontramos promedios de 29 y 11 en 1617, y 16 y 6 en 1629, respectivamente, de que son dueños los diez encomenderos menores.

Todos los mayores poseen cuadrillas mineras (véase cuadro 5) que suman 349 indios y 130 mineros, es decir el 59,6% y 53,9% del total. Los encomenderos menores carecen de cuadrillas. Trabajan ellos mismos las minas ayudados por sus indios encomendados o bien se dedican a la agricultura en pequeña escala para abastecer a cuadrillas ajenas. La distribución de los provechos que brindaba la conquista de un territorio —las encomiendas— no tenía pues el carácter democrático, así como sostienen algunos historiadores. La desigualdad en la distribución del botín, bien sea oro, esclavos o indios encomendados, creaba y afianzaba la desigualdad social, como resultado. Era una de las características de la economía de conquista (15).

* * *

Esta desigualdad se acentúa todavía más si tenemos en cuenta el elemento militar que aparece entre los encomenderos de Muzo. En el caso de esta provincia se trataba de una **sociedad tipo** que surgió inmediatamente después de la conquista. Pues, aunque esta comenzase en Muzo en 1543 y el descubrimiento de las minas de esmeraldas tuvo lugar en 1564, la belicosidad proverbial de los indios no permitió la verdadera ocupación de la comarca hasta principios del siglo XVII. La conquista exigió muchas y sangrientas expediciones (Fray Pedro Simón, 6ª Noticia, Cap. XXX - XXXVI), hasta que se produjo una situación que describe el cronista y que, no obstante las acostumbradas exageraciones, patentiza lo que para los indios significaba esta empresa. Dice así Fray Pedro Simón (16):

“De la inmensidad de indios que había cuando se entró a conquistar esa tierra, que parecía los brotaba ella a la vuelta de los espesos árboles y maleza de que estaba cubierta, han venido en quedar mil quinientos escasos, que se ocupan los más de ellos en las minas de esmeraldas...”.

El elemento militar fue, por consiguiente, preponderante y sus jefes arrebataron para sí una parte leonina de los recursos que brindaba la tierra conquistada; aunque la conquista fue efectuada por el “común” de los conquistadores quienes iban por su cuenta y riesgo con la ilusión de recibir la parte de los provechos. Y así, entre los diez encomendadores mayores, encontramos a cuatro capitanes, dueños de opulentas encomiendas y uno (Capitán Juan Terrán) que administra otra (véase cuadro 3). En total, el grupo militar incluyendo dueños y administradores (véase cuadro 6) posee:

	Encomiendas		Cuadrillas	
	Población total	Tributarios	Población total	Tributarios
Año 1617	3.509	821	?	?
Año 1629	1.407	376	256	107

De esta manera, del total de indios bajo el mando de los diez encomenderos con rango militar, se eleva a:

	Encomiendas		Cuadrillas	
	Población total	Tributarios	Población total	Tributarios
Año 1617	38,7%	42,4%	?	?
Año 1629	28,9%	25 %	43,7%	44,8%

Si a este grupo añadiéramos los cinco encomenderos civiles dueños de las encomiendas mayores, obtendríamos que estos quince encomenderos poseen:

AÑO 1617	Encomendados	Tributarios
Grupo militar	3.509	821
Encomenderos civiles	1.682	437
Total	<u>5.191</u>	<u>1.258</u>

igual a 56,8% del total de los indios encomendados y 49,7% del total de los tributarios.

AÑO 1629	Encomendados		Cuadrillas	
	Población total	Tributarios	Población total	Tributarios
Grupo militar	1.407	376	256	107
Encomenderos civiles ...	950	263	153	56
Total	<u>2.357</u>	<u>639</u>	<u>409</u>	<u>163</u>

igual a 48,5% del total de los encomendados y 43% del total de los tributarios; y el 80,5% de los indios de las cuadrillas y el 67,7% de los indios mineros.

De esta manera, quince encomenderos, vale decir menos de la tercera parte (29,4%) posee la mitad de los indios de las cuadrillas y las tres cuartas partes de los indios mineros. La explotación minera estaba prácticamente en manos de la alta capa social. La posesión de minas igual que la de la tierra conservará su alto rango de distinción social en las épocas colonial y republicana.

EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Comparando el censo de 1617 con el de 1629 (cuadro N° 1) se observa que en muchos casos el número de indios muertos excede al que resulta, si de la cantidad que hubo en 1617 deducimos la que quedó en 1629. Tal es el caso, por ejemplo:

	1617	1629	Huídos	Total	Diferencia	Muertos
Acoca	100	65	2	67	33	52
Canipa	346	137	16	153	193	247
Caquien	99	72	7	79	20	52
Cupere	167	144	15	159	8	33
Cuco	86	44	9	53	23	75
Chaquipay	253	106	8	114	139	173
Hatico	347	175	24	199	148	195
Ibacapi	131	70	8	78	53	95
Ibama de las Tetas.....	293	188	17	205	88	223
Itoco	289	148	23	171	118	145
Nipa	100	59	2	61	39	82
Paime	118	54	2	56	62	77
Quipama	163	110	9	119	44	64
Sorque y Pauna	237	138	24	162	71	140
Suaraz	150	84	?	84	66	119
Tantan	87	52	1	53	34	62
Tomarca	145	77	2	77	68	97
Yacupí	354	144	14	168	186	276

¿A qué se deben las diferencias observadas en los ejemplares aludidos? ¿Tratábase de indios forasteros llevados a la región durante los diez años que mediaban entre ambas fechas o del crecimiento natural de la población absorbida por la epidemia? Lo primero es improbable, pues de acuerdo con la documentación conservada la labor en las minas de esmeraldas era un oficio complicado que solo los indios de la región sabían ejecutar. Queda solo la segunda posibilidad; la cual sirve de recordatorio que en el recuento del número total de las víctimas que dejaba el régimen colonial entre la población aborígen, no se debe olvidar el crecimiento natural de la población bajo la dominación española. Posiblemente el estudio de los documentos respectivos permitiría averiguar la rata de este crecimiento.

CUADRO N° 1

ENCOMIENDAS Y CUADRILLAS EN LAS MINAS DE MUZO

	1 6 1 7		1 6 2 9				
	Total	Tribut.	Total	Huid.	Tribut.	Muert.	Censos post.*
Abipi (o Abipay).....	93	29	62	9	20	7	19
Cuadrilla			15		5	10	
Apabi y Niba.....							
Cuadrilla			12		5	10	
Acachira y Pauna....	281	69	42		8	53	
Acipi	51	20	18	4	7	?	
Acoca	100	26	65	2	22	52	
Cuadrilla			12		5	5	3
Adecoca							14
Amoco	13	6	5	4	2	5	
Apabi	29	6	14		4	4	
Cuadrilla			12		5	10	
Arpatoro (o Alpatoro)	43	18	13		9	29	
Boquipi, Quinancipy y Sabre	222	53	112	8	26	46	30
Cuadrilla	25	10	24	3	8	11	4
Bucama y Nabuco....	94	23	29	3	11	61	3
Cuadrilla	14	4					
Carbe (o Zabre) y Pu- ripi	98	26	61	5	13	31	
Cuadrilla			5		5		
Caca	40	14	21	1	4	13	3
Canipa	346	98	137	16	36	247	40
Cuadrilla			33	1	13	25	11
Capacapi	52	23	40	1	15	18	
Caquian	99	24	72	7	21	52	14
Cuacua y Suaraz.....	119	36	56		23	24	
Cuadrilla			24	1	12	16	6
Copere	167	42	144	15	33	33	
Cuadrilla	24	8	18		7	9	4
Cuco	86	29	44	9	11	75	6
Curipi I. (o Zurepi)....	12	4	7		2	8	
Curipi II.	33	14	10	4	2	24	3
Curipioro	?	24	51	1	20	44	9
Cuy I	12	4	6		2	12	4
Cuy II	13	6	2		1	9	
Chaquipay	253	73	106	8	31	173	23
Cuadrilla			18		9	11	
Chinape	54	14	17		8	37	
Cuadrilla			12		7	13	

* Indios tributarios o mineros.

	Total	Tribut.	Total	Huid.	Tribut.	Muert.	Censos post.
Chiripay y Terama...	97	20					
Chizo en Topo.....	248	72	50	5	18	188	8
Cuadrilla			39	15	9		
Guazacuri	122	14	25				
Guanimay (o Guaqui- may)	26	13	9	3		15	1
Cuadrilla	24	8					
Hatico (o Atico).....	347	82	175	24	49	195	45
Cuadrilla			25	5	10	20	9
Ibacapi y Chapa.....	131	27	70	8	14	95*	21
Ibama de las Tetas...	293	81	188	17	58	223	35
Ibama de Misucha....	118	26	45	5	10	75	
Ibama de Topo.....	157	45	43	1	16	41	
Cuadrilla			54	6	17	49	10
Iccipi (o Icipi)	36	12					
Illota	?	7	16		5	24	
Isabi	47	13	30	1	5	34	
Istamo y Puripuri....	223	53	76	11	22	134	15
Cuadrilla			18	2	7	12	4
Itoco y Ocipi.....	289	81	148	23	41	145	50
Cuadrilla			59	1	16	24	
Mamera	117	36	15		8	48	**
Manote	80	19					
Cuadrilla			14		7	7	
Maripi	83	22	108	8	28	36	28
Cuadrilla							4
Mencipa e Icota.....	124	32	61		19	56	14
Mencipa y Ocipi.....	163	36	70	13	19	64	15
Moray	79	17	81	2	24	51	26
Muchipay	126	34					
Murca	261	51					
Nico ***.....	150	57	75	12	24	45	14
Nipa	100	26	59	2	18	82	
Note y Atabi.....	15	7	24	3	9	20	4
Notepi y Pinipay.....	73	20	33	1	9	43	7
Occipi	?	13	49	5	16	67	12
Opipi	97	22	41		12	58	9
Cuadrilla			19		8	3	
Paime	118	29	54	2	18	77	
Puripari, Minipi y Or- ganos	96	19					
Puripi (o Piripi)....	116	44	63	1	23	32	9
Pauna (Terrán).....	197	47	41		12	29	
Cuadrilla			24		13	15	13

* 41 adultos y 54 de la "chusma".

** Mas Manote.

*** Falta la cuadrilla de Nico.

	Total	Tribut.	Total	Huid.	Tribut.	Muert.	Censos post.
Pauna y Puripi (Calderón)	161	52	107		30	35	
Cuadrilla			18		8	6	
Pauna (Guzmán).....	340	69	236	17	63	93	
Paunipi y Acumchipi..	56	22	22	5	7	34	3
Pizarra	36	10	4	2	2	22	
Quipama I	107	33	64	9	20	?	
Quipama II	163	47	110	9	36	64	30
Cuadrilla			20	2	7	10	
Sorque de abajo y Occipi (Yocipi)	46	15	33		11	21	8
Sorque y Pauna.....	127	43	138	24	40	140	12
Cuadrilla	106	35					
Suaraz (o Soaraz)....	150	39	84	24	24	119	3
Suripioro y Topo.....	169	45					31?
			20	1	9	?	
Tantan	87	23	52	1	11	62	10
Cuadrilla	14	6	12		7	11	
Tapa	19	8	27	2	7	61*	
Cuadrilla			?	?	2	?	2
Tapaz (o Tapaez)....	22	8	4		1	12	
Tomarca	145	41	77**		25	97	19
Cuadrilla			12		5	6	2
Tomo, Cauripi, Iccipi.	107	34	140	2	43	84	
Topachipi	131	27	37	3	3	17	
Topo (o Togo) I.....	88	32	71	3	19	31	21
Cuadrilla			7		7	?***	2
Topo II	119	39	55	2	20	64	21
Turtur			42		20	?	16
Yacupi	354	99	144	14	45	276	13
Cuadrilla			34	4	14	31	5
Yata y Chichipi	60	17	43	1	11	34	
Total	9.127	2.532	4.866		1.486	4.536	

* 13 adultos y 48 de la "chusma".

** En la cuadrilla de Tomarca se señala la presencia de un negro. Todas las otras se componen de indios.

*** Los difuntos se componen de 38 indios y 26 de la "chusma".

Nota: La presente tabla se hizo a base de datos contenidos en el texto de los respectivos censos reproducidos parcialmente en la obra citada de Mujica Silva) y también con las cifras que aparecen en las márgenes del censo correspondiente a cada encomienda, omitidos por Mujica Silva. Estas cifras se refieren al censo correspondiente del año 1617 (columnas I y II), a la cantidad de indios huídos (columna IV) y a los difuntos en los doce años que mediaban entre ambas fechas (columna VI). Las últimas cifras corresponden a las anotaciones del respectivo doctrinero, sacadas indudablemente de los libros de bautismo y defunciones. La última columna contiene el número de tributarios según datos sueltos que hemos encontrado en varios documentos posteriores, cuya fuente no indicamos por ser incompletos y porque carecen de importancia para el presente estudio.

CUADRO N° 2

CUADRILLAS DE MINAS

AÑO DE 1629	Total	Tributarios (Útiles)
Abipi	15	5
Acoca	12	5
Apabi	12	5
* Boquipi y Quinancipi	24	8
** Canipa	33	13
* Copere	18	7
* Cuacua	24	12
** Chaquipay	18	9
Chinape	12	7
Chizo	39	15
** Hatico	25	10
* Ibama	54	17
** Itoco	59	16
* Istamo	18	7
Manote	14	7
* Nico	20	9
Opipi	19	8
* Pauna	24	13
** Pauna y Puripi.....	18	8
Quipama	20	7
* Sorque	33	13
Tantan	12	7
Tapa	?	2
Tomarca	12	5
* Topo	7	7
* Yacupi	34	14
Zarve	10	5
27 cuadrillas	586	241

Proporción 1: 2,43

* Encomenderos con rango militar.

** Principales encomenderos civiles.

CUADRO N° 3

LOS DIEZ MAYORES ENCOMENDEROS DE MUZO

	1617		1629	
	Total	Tribut.	Total	Tribut.
Capitán Juan de Poveda:				
Ibama de las Tetas.....	293	81	188	58
Ibama de Misucha	118	26	45	10
Ibama de Topo.....	157	568	43	276
		45	152	16
				84
Capitán Juan Terrán:				
Acachipa y Pauna.....	281	69	42	8
Acipi	51	20	18	7
Pauna	197	529	41	101
		47	136	12
				27
Alonso Ramírez Gasco:				
Itoco y Ocipi.....	289	81	148	41
Tomo, Cauripi, Iccipi..	107	396	140	288
		34	115	43
				84
Alonso de Cepeda:				
Yacupi*	354	354	144	144
		99	99	45
				45
Enrique Guzmán de Saavedra:				
Pauna	340	340	236	236
		69	69	63
				63
Capitán Francisco de Poveda:				
Mamera y Ataroz.....	117	36	15	8
Sorque y Pauna.....	233	350	138	253
		78	114	40
				48
Marcos de Saavedra:				
Hatico	347	347	175	175
		82	82	49
				49
Alonso de Alvarado:				
Canipa	346	346	137	137
		98	98	36
				36
Capitán Juan Ortiz Maldonado.				
Cuacua	119	36	56	23
Suaraz	150	269	84	140
		39	75	24
				47
Francisco de Aldana:				
Chaquipay	253	253	114	114
		73	73	31
				31
Sumas totales		3.752	1.013	1.764
				514
Relación		3,69:1		3,43:1

* Administrador: el capitán Juan Terrán.

CUADRO N° 4

LOS DIEZ ENCOMENDEROS MENORES DE LA PROVINCIA DE MUZO

	1617		1629	
	Total	Tribut.	Total	Tribut.
Pedro de Pineda: Curipi.....	12	4	6	2
Juan Rodríguez Calderón: Cuy.....	12	4	6	2
Mencio Cortina: Amoco.....	13	6	5	2
Juan de Porras Moreno: Note y Atabi.....	15	7	24	9
Juan Delgado Matajudíos: Arpatoro.....	43	18	13	9
Mariana Ramírez*: Guanipay.....	26	13	9	0
Francisco de Aguilar: Pizarra.....	36	10	4	2
Bartolomé Berrugo: Caca	40	14	21	4
Leonardo de Copo: Zorque de abajo y Ocipi....	46	15	33	11
Francisco Ortiz Dávila: Capacapi	52	23	41	18
Suma total	295	114	162	59
Relación	1:2,58		1:2,74	

* Administrador: capitán González de Vargas.

CUADRO N° 5

LAS DIEZ CUADRILLAS MAYORES DE MUZO — AÑO 1629

	Total	Utiles
Capitán Juan Terran (Pauna y Yacupi).....	58	27
Alonso Ramírez Gasco (Itoco)	59	16
Capitán Juan de Poveda (Ibama)	54	17
Capitán Francisco de Poveda (Zorque y Pauna).....	33	13
Alonso de Alvarado (Canipa)	33	13
Capitán Alonso Giménez (Boquipi).....	24	8
Capitán Juan Ortiz Maldonado (Cuacua)	24	12
Jerónimo de Carvajal (Quipama)	20	7
Capitán Felipe Esteban (Nico)	20	9
Capitán Alonso Giménez (Boquipi y Quinancipi).....	24	8
Total	349	130

LAS DIEZ CUADRILLAS MENORES DE MUZO — AÑO 1629

	Total	Utiles
Rodrigo de Soria (Tapa)	2	2
Domingo de Andino (Topo)	7	7
Inés Ortiz (Zarbel)	10	5
Cristóbal García (Tomarca)	12	5
Salvador de Varona (Abapi y Nipa).....	12	5
Margarita de Urrea (Acoca)	12	5
Alonso Ortiz Mansalva (Chinape)	12	7
Pedro Ramírez de Poveda (Tantan)	12	7
María de Vega (Manote)	14	7
Felipe de Heredia (Abipi)	15	5
Total	108	55

CUADRO Nº 6

ENCOMENDEROS MILITARES EN LAS MINAS DE MUZO

	1617		1629	
	Total	Tribut	Total	Tribut
Capitán Juan de Poveda*.....	568	152	276	84
Capitán Juan Terran*	529	136	101	27
Capitán Juan Terrán* (Administrador de Alonso de Cepeda)	354	99	144	45
Capitán Francisco de Poveda*	350	114	253	48
Capitán Juan Ortiz Maldonado*	269	77	140	47
Capitán Alonso Giménez (Boquipi)	222	53	112	26
Capitán Francisco Esteban (Nico y Cuy).....	183	63	90	25
Gobernador Diego de Argote (Copere). Adm. Martín González de Vargas)	167	42	144	33
Capitán Juan Fadiño (Istamo)	223	53	76	22
Capitán Alonso de Cáceres (Topo)	88	32	71	19
Suma total	3.509	821	1.407	376

* Del cuadro número 3.

NOTAS DE PIE DE PAGINA

(1) Romani Torres, Julio R. "Datos para la antropología femenina de los Yaguas de la Amazonia peruana". Publ. en Boletín Americanista, año III, Nº 7-9, Barcelona, 1961.

(2) Uribe Jaramillo, Jaime. "La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus transformaciones posteriores". Publ. en Anuario Colombiano de Historia social y cultural, Vol. I Nº 2.

(3) Friede, Juan "Los Quimbayas bajo la dominación española". Ediciones Banco de la República. Bogotá, 1963.

(4) Archivo Histórico Nacional, visitas a Boyacá, tomos I-XIX (a continuación señalado con AHN). De estos tomos existe un catálogo impreso, elaborado de una manera sucinta, por José Mujica Silva: "Relaciones de Visitas Coloniales", Tunja, 1946.

(5) AHN. Visitas de Boyacá, tomo XVIII, fol. 148.

(6) No es por demás comprobar una vez más las inexactitudes de los cronistas, pues Rodríguez Frayle y, siguiéndole, José Manuel Groot indica el año de 1566 como fecha en que había aparecido por primera vez la viruela en el Nuevo Reino, y su consecuencia fue tal "que hubo comarcas en que desaparecieron pueblos enteros" (Uribe Jaramillo, ob. cit., pág. 268). De acuerdo con mis propias investigaciones documentales, en 1566 no hubo peste ni en las comarcas andinas (Bogotá, Tunja, Vélez) ni en la costa atlántica (Santa Marta, Cartagena, Urabá), ni en la parte central de Colombia (gobernación de Popayán, desde el límite del Ecuador hasta Cartago inclusive), ni en el Alto Magdalena (Timaná); regiones cuya historia he estudiado.

(7) Simón, fray Pedro: "Noticias historiales", parte segunda, noticia 7, capítulo XXXIX informa sobre una epidemia universal de viruela que incluyó Perú y Chile y que destruyó la tercera parte de la población, "así naturales como españoles". En 1617, continúa el cronista, otra epidemia de sarampión acabó con "la quinta parte de los naturales".

(8) Tales diligencias se encuentran en AHN, Visitas de Boyacá, tomo VI, fol. 1-533. Solo una encomienda, la Cañaverál, de Gonzalo de León Venero (fol. 75) se compone de un indio y 26 negros. No hemos tenido en cuenta esta encomienda.

(9) AHN, Visitas de Boyacá, tomo VI, fol. 148.

(10) Véase Friede, Juan: "Los Quimbayas...", ob. cit. y "Algunas consideraciones sobre la evolución demográfica de la provincia de Tunja". Publ. en Anuario Colombiano de Historia Social y Cultural, No. 1, vol. II, Bogotá, 1966.

(11) Una real cédula del 20 de diciembre de 1717 referente al Perú (AHN, tomo VII, fol. 11) ordena que las encomiendas tengan por lo menos 25 indios y las menores pasen a la corona.

(12) AHN, Visitas de Boyacá, tomo VI, fol. 366.

(13) AHN, tomo XVI, fol. 966.

(14) Véase cuadro III y IV.

(15) Véase Friede, Juan. "Descubrimiento y conquista del Nuevo Reino de Granada", Vol. II de la Historia Extensa de Colombia, pág. 149-151. Bogotá, 1965.

(16) Simón, ob. cit. parte II, noticia 7, cap. XXI.